

~~MODIFICA CANON ARRIENDO~~

DECRETO ALCALDICIO 1389

DALCAHUE, 12 de agosto de 2016

VISTOS: El Decreto Exento N° 3398 del 28 de diciembre de 2015 que prorroga contrato de arriendo y establece cánon de arriendo para el año 2016; la sesión Extraordinaria N° 31 del 14 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-TZ-P-A; los Artículos 2°, 56, 71, 72, 83, 84 y 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

MODIFÍQUESE: El cánon de arriendo de casa habitación destinada al uso de funcionaria municipal doña Clara Inés Vera González y suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, arrendatario y don Sixto Serón Soto, arrendador.

ESTABLÉZCASE: Un monto mensual de arriendo \$150.000.- a contar del mes de julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Sr. Sixto Serón Soto
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal
- Control Interno
- Transparencia
- Qf. Partes